



CORREDORES DE BOLSA S.A.

## **Política de Ejecución de Órdenes y Asignación de Transacciones**

**VANTRUST CAPITAL CORREDORES DE BOLSA S.A.**



CORREDORES DE BOLSA S.A.

## CONTROL DE CAMBIO

Fecha Última Revisión	Fecha Aprobación	Revisión	Autorización	Versión
<b>23/04/2020</b>	<b>29/04/2020</b>	<b>René Peralta</b>	<b>Directorio</b>	<b>V04</b>
<b>17/05/2019</b>	<b>30/05/2019</b>	<b>Ignacio Barrera</b>	<b>Directorio</b>	<b>V03</b>
<b>20/06/2018</b>	<b>17/07/2018</b>	<b>Ignacio Barrera</b>	<b>Directorio</b>	<b>V02</b>
<b>05/09/2017</b>		<b>Ignacio Barrera</b>		<b>V01</b>



CORREDORES DE BOLSA S.A.

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	5
OBJETIVOS .....	5
PRINCIPIOS .....	5
ALCANCE .....	5
REONSABLE DE LA POLÍTICA.....	5
DIRECTRICES .....	6
Criterios normales de ejecución.....	6
Criterios adicionales de ejecución.....	6
Modificación de órdenes.....	6
Monitoreo .....	7



CORREDORES DE BOLSA S.A.

### **Regulaciones y Documentos Asociados**

- Reglamentación de la Bolsa de Comercio.
- NCG N°380, 09/03/2015, CMF.
- Código de Ética.
- Manual de Control Interno.
- Manuales de Buenas Prácticas.



## **INTRODUCCIÓN**

Toda orden que reciba por VANTRUST CAPITAL Corredores de Bolsa (en adelante, “VANTRUST CAPITAL”) de sus clientes deberá ser ejecutada privilegiando siempre el mejor interés de cada éstos, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 380 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella norma que la modifique o reemplace.

## **OBJETIVOS**

El objetivo de la presente política es definir los criterios a emplear en la asignación de órdenes de forma de garantizar que, en el desarrollo de su negocio, VANTRUST CAPITAL dé siempre estricto cumplimiento lo ordenado por el cliente y velando por el interés de éste.

## **PRINCIPIOS**

La alta administración establece los siguientes principios básicos al momento de ejecutar y asignar órdenes.

- a) Trato equitativo y justo.
- b) Mejor ejecución.
- c) Mejor interés de cada cliente.
- d) Canales de ingreso de órdenes.
- e) Secuencia cronológica.
- f) Conflictos de interés.

## **ALCANCE**

Esta política será aplicable a todo el personal comercial encargado de la ejecución y asignación de transacciones en mesa de dinero de VANTRUST CAPITAL.

## **RESPONSABLE DE LA POLÍTICA**

El área responsable del cumplimiento esta política es el jefe de la Mesa de Dinero.

## **DIRECTRICES**

### **Criterios normales de ejecución**

VANTRUST CAPITAL define que, en órdenes a precio de mercado, la asignación es entregada en relación a la hora de llegada de la orden de compra o venta, a diferentes precios la asignación viene dada a quien entrego el precio más alto a operar en el caso de compras y el más bajo en el caso de la venta, si el precio de ejecución de igual manera es el mismo, la recepción de la orden prima en la asignación.

Sin perjuicio de lo anterior y respecto de la priorización en la secuencia en la cual se ejecutarán las órdenes, se deja de manifiesto que siempre se realizarán: i) primero las órdenes de terceros no Relacionados a la Corredora, ii) para luego ejecutar las de personas relacionadas y, iii) la cuenta propia de VANTRUST CAPITAL, donde no existirá ningún tipo de preferencia en las órdenes de estas cuentas por sobre las de los clientes.

Todas las órdenes recibidas por VANTRUST CAPITAL, sean éstas de clientes, relacionados e incluso de la cuenta propia se concentran de manera automática en el sistema de la Bolsa de Comercio de Santiago, donde se asignan cronológicamente en función del horario en la cual fue recibida.

### **Criterios adicionales de ejecución**

Actualmente la corredora cuenta con operadores directos, los cuales ingresan sus órdenes en forma directa, automática e independiente a los sistemas de negociación de la Bolsa. Cabe destacar que estas órdenes se entenderán para todo efecto reglamentario, como recibidas y registradas por VANTRUST CAPITAL por el solo hecho de su ingreso en los sistemas bursátiles.

Por lo tanto, la asignación de estas órdenes se realizará a medida que sean cerradas en los sistemas transaccionales de la Bolsa de Comercio de Santiago y de manera independiente de las operaciones de los demás clientes de la Corredora.

### **Modificación de órdenes**

En caso de que un cliente modifique la orden entregada a VANTRUST CAPITAL, esta será ejecutada siempre y cuando no se haya realizado la orden original, y en ese caso, la asignación se realizará de acuerdo a lo definido en los acápite precedentes. Si esta se ha ejecutado parcialmente se modificará aquella parte de la orden restante.



CORREDORES DE BOLSA S.A.

En el caso que un cliente modifique parcial o totalmente una orden, ésta se considerará, para los efectos de asignación, como una nueva orden con horario con la cual fue modificada.

### **Monitoreo**

Se realizará un monitoreo riguroso del cumplimiento de la política de ejecución de órdenes y asignación de transacciones, por parte del Oficial de Cumplimiento en conjunto con el Gerente de Operaciones de la Corredora, revisando la calidad de las ejecuciones y controlando el respaldo de las órdenes, velando siempre por la existencia de las mismas.